REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

SENIAT/INTI/0002 Caracas, 02 SEP. 2024

213°, 164° y 25°

PROVIDENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE MÁQUINAS FISCALES CON DISPOSITIVO DE TRANSMISION DE DATOS (INTERNO)

En fecha 31 de julio de 2024, la contribuyente **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el N° J-31217119-7, solicitó autorización para la enajenación de una maquina fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Providencia Administrativa N° 0141 del 16/10/2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.518 del 06/11/2018.

Dando cumplimiento al artículo 29 de la Providencia Administrativa N° 0141, los funcionarios que conformaron el grupo evaluador, adscritos a la Gerencia de Fiscalización y a la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, emitieron los informes respectivos que certifican el cumplimiento de las características y requerimientos técnicos, establecidos en la mencionada Providencia Administrativa N° 0141.

Por lo antes expuesto, esta Gerencia de Fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo previsto en el artículo 30 "ejusdem", autoriza a la empresa **THE FACTORY HKA, C.A**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el **N° J-31217119-7,** a enajenar la maquina fiscal que a continuación se señala:

Marca	Modelo	Caracteres del Número de Registro de la Máquina asignados
HKA	*HKA-20*	*Z0A*

Dicho equipo, posee el Dispositivo de Captura y Transmisión de Datos integrado a la tarjeta fiscal y su medio de transmisión es; integrada Dual Sim (Nano-SIM) e inalámbrica (wifi).

La empresa **THE FACTORY HKA, C.A,** deberá presentar dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la finalización de cada mes, la declaración informativa de las enajenaciones que hubiere efectuado a partir de la fecha de notificación de la presente Providencia.

Scanned with CamScanner

Se anexa a la presente Providencia, lista de los caracteres que forman parte del Sello Fiscal.

Finalmente, se le informa que la Gerencia de Fiscalización podrá hacer evaluaciones posteriores a la maquina fiscal autorizada, pudiendo solicitar se efectúen cambios a la misma o revocar la presente autorización.

Notifíquese,

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
SENIAT
INTENDENCIA NACIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS

ERICK ALEXANDER ROMERO SALAZAR
Intendente Nacional de Tributos Internos
Providencia Administrativa N° SNAT-2015-0074 de fecha 23/12/2015
Gaceta Oficial N° 40.823 de fecha 07/01/2016

[illegible] FACTORY KA, C.A.
RIF.: J-31217119-7

Scanned with CamScanner